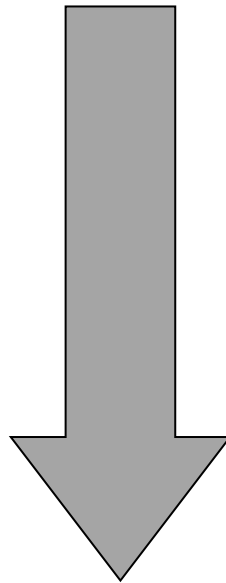


COMUNICADO N° 123/2026

FECHA:	16/06/26
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Disposición de Firma Conjunta DISPC- 2026-2-GDEBA-DTCDGCYE (cobertura en los listados complementarios del cargo Bibliotecaria/o de la Modalidad de Educación Especial (/BE))
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

DISPC- 2026-2-GDEBA-DTCDGCYE

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde el contenido de la Disposición de Firma Conjunta DISPC-2026-2-GDEBA-DTCDGCYE que establece la cobertura en los listados complementarios del cargo Bibliotecaria/o de la Modalidad de Educación Especial (/BE).





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Cobertura Bibliotecario/a de las Instituciones Educativas de la Modalidad de Educación Especial

VISTO la RESOC-2025- 409-GDEBA-DGCFYE, la Resolución N° 3181/02 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en primer término, se incorpora al Nomenclador Oficial de Títulos el cargo de Bibliotecario/a de las Instituciones Educativas de la Dirección de Educación Especial (/BE), de acuerdo con el perfil propuesto por la Dirección de Educación Especial;

Que la Resolución mencionada posteriormente se aprueba las pautas que rigen para la confección de los Listados Complementarios mencionados en el artículo 108 inciso b) del Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios;

Que el Anexo II de la misma, se establecen los requisitos de carácter específico para la Educación Especial;

Que el artículo 5° de RESOC-2025-409-GDEBA-DGCFYE, establece que para la confección del Listado Complementario del cargo Bibliotecario/a de las Instituciones Educativas de la Modalidad de Educación Especial (/BE), a partir del ingreso a la docencia 2025, inscripción 2024, se aplicarán las pautas previstas en el Anexo II de la Resolución N° 3181/02;

Que ante la necesidad de explicitar los requisitos para dicha cobertura resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y

LA DIRECTORA DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Establecer para la cobertura en listados complementarios del cargo Bibliotecaria/o de la Modalidad de Educación Especial (/BE), de la Dirección de Educación Especial a los/as aspirantes que posean títulos bajo las condiciones que se establecen en el Anexo Único IF-2026-18650051-GDEBA-DTCDGCYE, que consta de una (1) página y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación. Comunicar a las Direcciones de la Modalidad de Educación Especial, de Tribunales de Clasificación, por su intermedio a los Tribunales Descentralizados, la Dirección Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Sebastian Juan Manuel
Date: 2026.06.12 07:26:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SARLANGUE Claudia Mariela
Date: 2026.06.12 11:58:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Anexo

Número:

Referencia: cobertura en listados complementarios del cargo Bibliotecaria/o de la Modalidad de Educación Especial

ANEXO ÚNICO

ITEM I: Título Habilitante para el cargo de Bibliotecario/a y el el 80% o más de materias aprobadas correspondientes a los títulos con habilitación propia para los cargos de Maestra/o de Discapacidad Intelectual (/IM), Maestro/a de Discapacidad Motora (/DM), Maestro/a de Discapacidad Visual, (/DC), Maestro/a de Sordos (/SH).

ITEM II: Título Habilitante para el cargo de Bibliotecario/a y el 60% o más de materias aprobadas correspondientes a los títulos con habilitación propia para los cargos de Maestra Maestra/o de Discapacidad Intelectual (/IM), Maestro/a de Discapacidad Motora (/DM), Maestro/a de Discapacidad Visual, (/DC), Maestro/a de Sordos (/SH).

ITEM III: Título con habilitación propia para los cargos de Maestra Maestra/o de Discapacidad Intelectual (/IM), Maestro/a de Discapacidad Motora (/DM), Maestro/a de Discapacidad Visual, (/DC), Maestro/a de Sordos (/SH) y el 80 % o más de materias aprobadas para el título habilitante para el cargo de Bibliotecario/a .

ITEM IV: Título con habilitación propia para los cargos de Maestra Maestra/o de Discapacidad Intelectual (/IM), Maestro/a de Discapacidad Motora (/DM), Maestro/a de Discapacidad Visual, (/DC), Maestro/a de Sordos (/SH) y el 60 % o más de materias aprobadas para el título habilitante para el cargo de Bibliotecario/a.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.29 11:23:59 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.05.29 11:24:00 -03'00'